



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-13P-OP-002-2026, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PRIVADA CIRCUITO TAJIN, ENTRE CIRCUITO TAJIN Y FINAL DE LA PRIVADA, DE LA COLONIA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **29 de junio de 2025**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 fracción I, 45, 46 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. -Que de conformidad con lo establecido en los. Artículo 40 Fracciones I, III, V, VI y VII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los contratos respectivos.

TERCERO. - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I y 48 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 04 de junio de 2026, con la invitación a las personas morales, **Construible, S.A. de C.V., Triom Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V. y Construcción, Supervisión e Ingeniería Jing, S.A. de C.V.**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **CMAS-13P-OP-002-2026**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 09 de junio de 2026; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 12 de junio de 2026; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 19 de junio de 2026.

Siendo recibidas su evaluación y revisión las siguientes.

No.	LICITANTE	MONTO SIN IVA
1	CONSTRUIBLE, S.A. DE C.V.	\$1,113,098.33
2	TRIOM CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$1,134,029.70
3	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TORRESHAM, S.A. DE C.V.	\$1,147,695.56
4	CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.	\$1,183,738.61

El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PRIVADA CIRCUITO TAJIN, ENTRE CIRCUITO TAJIN Y FINAL DE LA PRIVADA, DE LA COLONIA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, EN XALAPA, VERACRUZ".**



Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Limite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **TRIOM CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La descripción del nombre asentado en el documento es incorrecta.

• **DOCUMENTO PT-2**

La descripción del nombre asentado en el documento es incorrecta.

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **CONSTRUIBLE, S.A. DE C.V.**

De la documentación distinta:

- No presentó los anexos (formatos)

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

En el documento presentado menciona el suministro y colocación de brocal de hierro dúctil debiendo ser brocal de concreto.

• **DOCUMENTO PT-2**

La descripción del nombre asentado en el documento es incorrecta.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

• **DOCUMENTO PT-3**

El Contrato No. 205699-2589 está incompleto, presenta hoja 1,2,3 y 18.

Los contratos presentados no tienen similitud en especialidad de acuerdo a la naturaleza de la presente licitación.

No presenta carta compromiso del personal técnico.

• **DOCUMENTO PT-11**

El programa es incongruente en los trabajos a ejecutar, pretende realizar la demolición de registros del 09-jul al 10-jul, proponiendo la construcción de registros a partir del 25-ago al 31-ago.

En la actividad de la Instalación de tubería de PVC serie 20 de 200 mm de diámetro (03-ago al 17-ago), presenta incongruencia ya que termina la instalación y continúa excavando en roca fija del 14-jul al 23-ago.

En la programación del suministro de la tubería de 160 mm de diámetro la propone un periodo de ejecución del 06-jul al 03-sep, sin embargo, la instalación es a partir del 18-ago al 28-ago, transcurriendo un tiempo considerable en los inicios de cada actividad y presentando incongruencia en los terminos de estas.

En la tubería de 200 mm el suministro lo programa en el periodo del 6-jul al 03-sep y la instalación la realiza en el periodo del 03-ago al 17-ago.

Propone para la actividad del suministro de la tubería de 315 mm de diámetro realizarla en el periodo del 06-jul al 03-sep, suministrando posteriormente del término de los trabajos de instalación, propuesta en el periodo del 14-jul al 02-ago, así como, el suministro e instalación de piezas especiales las programa en el periodo del 06-jul al 03-sep.

En la partida de agua potable los acarreo programados del 05 -sep al 22-sep., se concluyen antes que las actividades de la carga a camión del 06-sep al 03-oct.

• **DOCUMENTO PT-12.4**

El programa presentado contempla las fechas de ejecución 11-may-2024 al 07-sep-2024, las cuales son incorrectas de acuerdo con el plazo establecido en la presente licitación.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

En los auxiliares con claves AUXCOB011 y AUXCOB015.- Marco y Contramarco de ángulo de 2 y 2-1/2, la cantidad de los ángulos propuestos para realizar los marcos son insuficientes.

• **DOCUMENTO PE-1.3**

El precio del insumo MATCOB61.- Empaque de plomo de 3" de diámetro, no coincide con la cotización presentada, listado de insumos dice \$28.49 y la cotización dice \$53.20

• **DOCUMENTO PE-2**

El cálculo no fue analizado de acuerdo con lo establecido en la Ley del Seguro Social, utiliza para el cálculo 8 días festivos, por Ley Federal del Trabajo (Art. 74 LFT), para el presente año le corresponden 7 días

• **DOCUMENTO PE-2.1**

En la tabla de cálculo son considerados salarios menores al salario mínimo para las siguientes categorías: Cadenero \$300.00, Ayudante General \$300.00, Operador de Equipo Menor \$300.00.

• **DOCUMENTO PE-5**

En el pie de precios unitarios omite el cargo por financiamiento.



Para la integración del concepto con clave 3110 01A.- Suministro y colocación de brocales y tapas para pozos de visita, prefabricado, de concreto, puesto en obra. - No consideró el concreto para la instalación del brocal según lo establece las especificaciones.

En el análisis del concepto con clave REHPOZO-08.- Rehabilitación de pozo de visita, hasta h= 3.50m de profundidad, incluye escalones con varillas de 5/8" ø anclado al muro, aplanado con mortero de cemento arena 1:3 con espesor mínimo de 1 cm. y construcción de la media caña en plantilla; incluye mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, en la integración del material la cantidad propuesta de varilla de 5/8" es insuficiente,

• **DOCUMENTO PE-9**

El programa es incongruente en los trabajos a ejecutar, pretende realizar la demolición de registros del 09-jul al 10-jul, proponiendo la construcción de registros a partir del 25-ago al 31-ago.

En la actividad de la Instalación de tubería de PVC serie 20 de 200 mm de diámetro (03-ago al 17-ago), presenta incongruencia ya que termina la instalación y continúa excavando en roca fija del 14-jul al 23-ago.

En la programación del suministro de la tubería de 160 mm de diámetro la propone un periodo de ejecución del 06-jul al 03-sep, sin embargo, la instalación es a partir del 18-ago al 28-ago, transcurriendo un tiempo considerable en los inicios de cada actividad y presentando incongruencia en los termino de estas.

En la tubería de 200 mm el suministro lo programa en el periodo del 6-jul al 03-sep y la instalación la realiza en el periodo del 03-ago al 17-ago.

Propone para la actividad del suministro de la tubería de 315 mm de diámetro realizarla en el periodo del 06-jul al 03-sep, suministrando posteriormente del término de los trabajos de instalación, propuesta en el periodo del 14-jul al 02-ago, así como, el suministro e instalación de piezas especiales las programa en el periodo del 06-jul al 03-sep.

En la partida de agua potable los acarreo programados del 05 -sep al 22-sep., se concluyen antes que las actividades de la carga a camión del 06-sep al 03-oct.

• **DOCUMENTO PE-10.4**

El programa presentado contempla las fechas de ejecución del 11-may-2024 al 07-sep-2024, las cuales difieren con el plazo establecido en la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-11**

Los documentos integrados, no cuenta con el código QR para la verificación del mismo.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**

➤ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TORRESHAM, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presentó la planeación integral.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presentó escrito donde manifieste de decir verdad si cuenta con personal con discapacidad.



• **DOCUMENTO PT-10**

El estado financiero presentado no incluye relaciones analíticas, razones financieras, indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones, indicador de solvencia.

• **DOCUMENTO PT-11**

El programa de ejecución de los trabajos carece de lógica constructiva, ya que contempla las actividades de acarreo en el periodo del 03/sep/2026 al 11/sep/2026 fechas posteriores a la carga programada del 13/jul/2026 al 22/jul/2026, generando inconsistencias en la secuencia de ejecución de la obra, asimismo omite programar los trabajos de carga a camión, limpieza y trazo en la partida de agua potable.

• **DOCUMENTO PT-12.1**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

• **DOCUMENTO PT-12.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

• **DOCUMENTO PT-12.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

En el básico de material AUX-03 "Concreto hecho en obra...", el concreto utilizado no corresponde a la descripción del análisis.

No presentó cotizaciones de los materiales más representativos y que integran la propuesta

• **DOCUMENTO PE-1.2**

En la integración de las cuadrillas con clave CUAD-03, CUAD-07, CUAD-08, CUAD-09, CUAD-10, CUAD-11, CUAD-12 y CUAD07 no consideró la participación porcentual correspondiente al cabo.

En la cuadrilla con clave CUAD-05 el porcentaje asignado al cabo difiere del utilizado en las demás cuadrillas presentadas.

• **DOCUMENTO PE-1.3**

Precios fuera de mercado de los materiales con clave MAT-11 y MAT-13 "Estructura de ángulo...", no presentó soporte documental de los precios.

Para el tubo kitec se considera el suministro por pieza, la cual no es congruente con la unidad de medida de este material.

• **DOCUMENTO PE-2**

En el cálculo del factor salario real fue realizado considerando salarios inferiores a los aplicables para el ejercicio 2026, en las categorías de Peón, Ayudante de carpintero, Ayudante de operador, Carpintero de obra negra, Ayudante general y Chofer camión.

No presentó copia del factor de riesgo vigente.



En la consideración del factor de cesantía y vejez en todas las categorías, los días utilizados para el cálculo de la prima vacacional no corresponden a los establecidos por la Ley del Seguro Social

• **DOCUMENTO PE-3**

La potencial nominal para el análisis del equipo con clave EQU-04 "Vibro compactador..." no es el indicado de acuerdo a la descripción del equipo.

Los porcentajes considerados para la prima de seguros en los análisis no mantienen un criterio uniforme y carecen de soporte documental que justifique las diferencias observadas.

El precio del combustible diésel para el análisis del equipo EQU-07 difiere al utilizado en otros equipos con diésel.

El tipo de combustible utilizado en el equipo con clave EQU-08 "Cortadora de concreto..." no es el indicado de acuerdo a la descripción del equipo.

• **DOCUMENTO PE-4.1**

El análisis de costos indirectos presenta los importes de oficina central y de campo; sin embargo, no desarrolla el procedimiento de cálculo para la determinación del porcentaje de indirectos resultandos 0.00%.

• **DOCUMENTO PE-4.2**

No presentó soporte documental del interés a favor.
El soporte del indicador económico presentado no es el mismo utilizado para el análisis.

• **DOCUMENTO PE-4.3**

El análisis utiliza una tasa del 33% de ISR.

• **DOCUMENTO PE-4.4**

El análisis presentado no cumple con el formato requerido, asimismo presenta errores en la determinación de los cargos adicionales.

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 1000 21 "Trazo y corte...en pavimento", no consideró los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En los conceptos con clave 1001 07B "Guarnición de concreto..." y 1001 10C "Pavimento de concreto", duplico el porcentaje de desperdicios.

En la integración del concepto con clave 1005 01 "Limpieza y trazo...", no consideró los insumos, equipo y mano de obra para la correcta ejecución de los trabajos.

En los conceptos con clave IPVCS256, IPVCS208, IPVCS2012 "Instalación de tubería...", no consideró el agua para la prueba de hermeticidad y corrimiento.

La cantidad de acero de 5/8" propuesta en los pozos de visita es excesiva.

En el concepto con clave 3110 02A "Suministro y colocación de brocales...", no consideró el concreto para la correcta ejecución de los trabajos.

En la integración de los conceptos con clave: 6005 01A y 6005 01B "Registro de albañal...", no consideró el concreto para plantilla y cadena perimetral, asimismo las cantidades utilizadas no se apegan a la geometría del objeto del análisis.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Para los conceptos con clave 6005 02A y 6005 02B "Incremento...de registros...", consideró materiales no requeridos en la descripción del concepto

En los suministros de tubería consideró desperdicio del 10%.

En el concepto con clave 4030 02 "Fabricación y colado de concreto...", duplico el porcentaje de desperdicio.

Para el concepto con clave REHTOMA-01 "Rehabilitación de toma...", no consideró los insumos necesarios como lo indica el detalle de proyecto.

• **DOCUMENTO PE-6**

El importe total indicado no corresponde a la sumatoria de los materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo.

• **DOCUMENTO PE-7**

Presenta error en la clave del concepto: Suministro y colocación de brocal..., dice: 3110 02A debe decir: 3110 01A.

Presenta la unidad incorrecta en el concepto con clave 4030 02 "Fabricación y colado de concreto...", dice: M2 debe decir: M3.

• **DOCUMENTO PE- 9**

El programa de ejecución de los trabajos carece de lógica constructiva, ya que contempla las actividades de acarreo en el periodo del 03/sep/2026 al 11/sep/2026 fechas posteriores a la carga programada del 13/jul/2026 al 22/jul/2026, generando inconsistencias en la secuencia de ejecución de la obra, asimismo omite programar los trabajos de carga a camión, limpieza y trazo en la partida de agua potable.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERÍA JING, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No describe los recursos necesarios de personal, herramientas, equipo y materiales.

• **DOCUMENTO PT-11**

El programa es incongruente,

El corte en pavimento hidráulico lo hace en el periodo del 06-jul al 03-oct mientras que las demoliciones de banquetas y pavimento hidráulico entre el 06-jul al 30-julio, propone realizar los relleno entre el 8-jul al 26-agosto, las excavaciones del 13-jul al 26-agosto, la plantilla del 15-jul al 02-sep y la instalación de tuberías entre 16-jul al 03-sep. El ademe lo programa entre el 08-jul al 21-ago. La demolición de registros del 06-jul al 30-jul y la construcción de registros a partir del 05-ago al 18-sep. Propone realizar los atraques de concreto F'c=150 kg/cm2 del 27-jul al 19-sep y la instalación de tubería del 03-ago al 26-sep.

En la partida de agua potable la carga a camión en el periodo del 17-ago al 03-oct y los acarreos del 17 -ago al 30-sep, las extremidades, tornillos y empaques las programa realizar del 03-ago al 26-sep mientras que las piezas especiales del 04-sep al 28-sep.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 3060 04.- Pozos de Visita tipo "común", hasta 1.75 m de profundidad, el volumen considerado para la construcción de la base del pozo es insuficiente, la cantidad de muro propuesto no corresponde a la geometría del pozo de visita,

En el análisis del concepto con clave 3110 01A.- Suministro y colocación de brocales y tapas para pozos de visita..., No consideró el concreto para la instalación del brocal según lo establece las especificaciones.

En el concepto con clave 6005 02B.- Incremento por cada 0.50 m de profundidad en registros de 0.60 x 0.60 mts interior. - La cantidad de muro propuesto es insuficiente.

En el concepto con clave REHPOZO-08.- Rehabilitación de pozo de visita, hasta h= 3.50m de profundidad, incluye escalones con varillas de 5/8" ø anclado al muro, aplanado con mortero de cemento-arena 1:3 con espesor mínimo de 1 cm. y construcción de la media caña en plantilla; incluye mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, El licitante consideró en el análisis la construcción de muro de 28 cm, excediendo los alcances del concepto.

En el concepto con clave 8021 03A.- Suministro e Instalación de Juntas Gibault completas de 76 mm (3") de diámetro, solo considera para la instalación una goma

• **DOCUMENTO PE- 9**

El programa es incongruente,

El corte en pavimento hidráulico lo hace en el periodo del 06-jul al 03-oct mientras que las demoliciones de banquetas y pavimento hidráulico entre el 06-jul al 30-julio, propone realizar los relleno entre el 8-jul al 26-agosto, las excavaciones del 13-jul al 26-agosto, la plantilla del 15-jul al 02-sep y la instalación de tuberías entre 16-jul al 03-sep. El ademe lo programa entre el 08-jul al 21-ago. La demolición de registros del 06-jul al 30-jul y la construcción de registros a partir del 05-ago al 18-sep. Propone realizar los atraques de concreto F'c-150 kg/cm2 del 27-jul al 19-sep y la instalación de tubería del 03-ago al 26-sep.

En la partida de agua potable la carga a camión en el periodo del 17-ago al 03-oct y los acarreos del 17 -ago al 30-sep, las extremidades, tornillos y empaques las programa realizar del 03-ago al 26-sep mientras que las piezas especiales del 04-sep al 28-sep.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

III. RESOLUTIVO

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Construible, S.A. de C.V., Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V. y Construcción, Supervisión e Ingeniería Jing, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I y 48 Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Triom Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° CMAS-I3P-OP-002-2026**, y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-002-2026	"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PRIVADA CIRCUITO TAJIN, ENTRE CIRCUITO TAJIN Y FINAL DE LA PRIVADA, DE LA COLONIA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, EN XALAPA, VERACRUZ" Se adjudica a la persona moral: Triom Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V. , con un monto de \$1,134,029.70 (Un millón ciento treinta y cuatro mil veintinueve pesos 70/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.


El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **01 de julio del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.


Ing. Felipe Medina Landa
Director de Operación


Ing. Ángel Parraguirre Gancedo
Gerente de Infraestructura